

## Conceptos y definiciones

---

---

**Acogimiento familiar**

Arbitrado por las autoridades públicas competentes, consiste en la ubicación temporal en un medio familiar de un menor que ha tenido que ser separado de su familia de origen. Se otorga temporalmente la guarda de un menor a una/as persona/as, comprometiéndose éstas a velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle su formación integral. Puede tratarse de un acogimiento familiar judicial, cuando la actuación de la entidad pública se concreta en promover -o dar su consentimiento, si no es promotor- ante el juez el expediente de constitución, o de un acogimiento familiar administrativo, cuando se formaliza por escrito con el consentimiento de la entidad pública, de los titulares de la patria potestad o tutela, de los acogedores y, en su caso, del menor que tenga 12 o más años cumplidos.

---

**Acogimiento residencial**

Medida protectora consistente en el cuidado y custodia del menor, bien como contenido propio de la tutela o con independencia de que ésta se haya asumido, cuando se lleva a efecto mediante el ingreso del menor en un centro o establecimiento, sea de titularidad de la entidad pública o de entidades colaboradoras.

Se consideran asimilados a los centros, a estos efectos, los pisos tutelados, hogares funcionales, mini residencias, etc.

---

**Actividad del establecimiento**

Se refiere a la clase de actividad económica del establecimiento en el que una persona ocupada (o parada habiendo trabajado antes) ejerce su ocupación principal, entendiéndose como tal aquella a la que se ha dedicado más horas (durante la semana de referencia).

---

**Adopción**

Recurso de protección de menores que produce entre adoptantes y adoptado un vínculo de filiación, al mismo tiempo que desaparecen, salvo excepciones, los vínculos jurídicos entre el adoptado y su familia de origen.

---

**Aglomerado asfáltico**

Pavimento resultante de cubrir la capa del firme denominada base, que puede ser granular o de gravamento, por una mezcla de áridos gruesos, áridos finos y un ligante bituminoso en proporciones previamente establecidas. Este último puede ser alquitrán, betún, o mezcla de los dos.

---

**Agricultura ecológica**

La producción ecológica es un sistema de producción agraria basado en la combinación de conocimientos técnicos actuales sobre prácticas tradicionales, cuyo objetivo es obtener alimentos con todas sus propiedades naturales, saludables y de máxima calidad que merezcan la confianza del consumidor, preservando el medio ambiente y fomentando el cultivo de variedades locales así como la cría de razas ganaderas autóctonas.

Entre las producciones agrícolas ecológicas existen muchas variedades locales de frutales, hortícolas y otros cultivos como la escanda o el maíz. Las especies y razas ganaderas autóctonas que existen en Asturias son las bovinas Asturiana de los Valles y Asturiana de la Montaña, la Cabra Bermella, la Oveja Xalda, el Poni Asturcón, la Pita Pinta y el Gochu Asturcelta. La apicultura es otra actividad tradicional arraigada en la región cuya conversión en ecológica resulta sencilla y habitual.

---

**Agua registrada y distribuida**

Volumen de agua medido en los contadores de los usuarios (tanto comunitarios como individuales).

---

**Agua residual**

Es la que procede del empleo del agua suministrada por la red de abastecimiento público.

---

**Agua suministrada a la red de abastecimiento público**

Es el agua que entra a la red de distribución desde las plantas de tratamiento o los depósitos de servicio.

---

---

**Albergue**

Establecimiento que ofrece de modo habitual y profesional el servicio de alojamiento por plaza en habitaciones de capacidad múltiple, junto con la práctica de alguna actividad relacionada con el entorno.

---

**Alimento de calidad diferenciada**

Las Denominaciones de Origen Protegidas (DOP) e Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) constituyen el sistema utilizado en nuestro país para el reconocimiento de una calidad diferenciada, consecuencia de características propias y diferenciales, debidas al medio geográfico en el que se producen las materias primas, se elaboran los productos, y a la influencia del factor humano que participa en las mismas.

En Asturias cuentan con reconocimiento de calidad diferenciada la producción de "Faba Asturiana", los productos cárnicos "Ternera de Asturias" y "Chosco de Tineo", los quesos "Cabrales", "Gamonéu", "Afuega'l Pitu" y "Casín" y las bebidas "Sidra de Asturias" y "Vino de Calidad de Cangas".

---

**Alojamiento**

Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento del censo.

---

**Alojamiento residencial**

En los Censos de Vivienda, recinto móvil, semipermanente o improvisado que no ha sido concebido en un principio con fines residenciales pero que, sin embargo, constituye la residencia habitual de una o varias personas.

---

**Apartamento rural**

Bloque o conjuntos de unidades de alojamiento compuesto por espacios para salón, dormitorios, cocina y cuarto de baño, que se constituye en edificio o construcción que responde a la arquitectura tradicional asturiana de la zona. El servicio de alojamiento incluye el mobiliario, instalaciones, servicios y equipo en condiciones que permiten su inmediata ocupación.

---

**Área de actividad**

Espacio deportivo que se distingue por la indefinición de sus límites y por el medio en el que la práctica físico-deportiva tiene lugar: terrestre, acuática o aérea. Integran estas áreas las infraestructuras o espacios naturales sobre los que se han efectuado determinadas adaptaciones o son utilizados frecuentemente para la práctica de actividades físicas y deportivas. Por ejemplo, vías verdes, itinerarios de bicicleta de montaña, caminos e itinerarios a pie, zonas de escalada, vías cerradas, zonas de baño en ríos y playas, zonas de vuelo sin motor, zonas de vela y deportes náuticos, etc.

---

**Áreas industriales**

Espacios diseñados con el objetivo específico de ser ocupados por un número relevante de empresas, excluyendo pequeñas agrupaciones de naves e industrias aisladas. Normalmente estas áreas industriales tienen asociados algunos servicios comunes.

---

**Arqueo Bruto (GT)**

Medida de la capacidad de carga de un buque, correspondiente con el volumen de los espacios cerrados de un buque, sin eliminar los destinados a la tripulación, máquinas y combustible.

---

**Artes de pesca**

La flota pesquera que faena en Asturias se presenta agrupada bajo distintas categorías en función de la técnica extractiva utilizada:

- Arrastre: consiste en un aparejo de red móvil con forma de embudo capaz de embolsar sus presas. Hay varias modalidades de arrastre, pero la predominante en Asturias es la de fondo.
- Artes menores de pesca: denominación genérica que engloba, fundamentalmente, aquellas artes para la captura del marisco y el pulpo (nasas), la angula (cedazo), el percebe (bistonza) o la merluza del pincho (línea).
- Cerco: elemento formado por varios paños de red unidos que se cala alrededor de un banco de peces para embolsar el pescado.

- Palangre: modalidad de pesca con anzuelos, los cuales penden de una línea madre a distancias regulares por medio de unos hilos más cortos y finos denominados pipios.
- Volanta y rasco: artes de pesca con red fija, que son depositadas en el fondo mediante plomadas y que por medio de unas boyas permanecen paralelas al mismo. La diferencia entre volanta y rasco es la amplitud de malla. Normalmente están formadas por diferentes paños.

---

### **Audiencia Provincial**

Tribunal de justicia que tiene competencias en materia civil y penal. Tiene su sede en la capital regional.

---

### **Autopista**

Carretera que está especialmente proyectada, construida y diseñada para la circulación de automóviles, y reúne las siguientes características:

- No tienen acceso a la misma las propiedades colindantes.
- No cruza a nivel ninguna otra senda, vía, línea de ferrocarril o tranvía, ni es cruzada a nivel por senda o servidumbre de paso alguno.
- Cuenta con distintas calzadas por cada sentido de circulación, separadas entre sí, salvo en puntos singulares o con carácter temporal, por una franja de terreno no destinada a la circulación o en casos excepcionales por otros medios.
- Está especialmente señalizada como autopista y está reservada a categorías específicas de vehículos automóviles.

Las autopistas se clasifican como de peaje o libres según se exija o no a los usuarios una tasa de peaje.

---

### **Autovía**

Carretera que, no reuniendo todos los requisitos de las autopistas, tiene calzadas separadas para cada sentido de circulación y limitación de acceso a las propiedades colindantes.

---

### **Bachillerato**

Segunda etapa de la educación secundaria compuesta por dos cursos de carácter voluntario, normalmente entre los 16 y los 18 años.

---

### **Bienes de Interés Cultural (BIC)**

Máxima categoría de protección de los bienes inmuebles o muebles del Patrimonio Histórico del Principado de Asturias contenida en la Ley 16/85 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. Esta categoría se extiende a los muebles e inmuebles que requieran una mayor protección en función del interés general.

---

### **Cablemódem**

Dispositivo que permite a los usuarios la conexión a las redes de cable para la transmisión de datos y la conexión a Internet a alta velocidad.

---

### **Campanu**

Primer salmón en pescarse en un río asturiano cada temporada de pesca

---

### **Camping**

Infraestructura que puede ser ocupada de forma temporal por personas que pretenden hacer vida al aire libre con fines vacacionales o turísticos, mediante la utilización de tiendas de campaña, caravanas u otros elementos fácilmente transportables.

---

### **Capacidad de embalse**

Volumen máximo que puede ser retenido por un embalse o por el conjunto de embalses de una cuenca.

---

### **Carácter de la enseñanza**

Atendiendo a su dependencia jurídica, los centros escolares se clasifican en públicos o privados, desagregándose estos últimos en concertados y no concertados en función de que cuenten o no con unidades concertadas en aquellos niveles educativos que contempla la ley.

---

### **Casa de aldea**

Vivienda autónoma e independiente, cuyas características son propias de la arquitectura tradicional asturiana de la zona, en la que se proporciona el servicio de alojamiento y, eventualmente, otros servicios complementarios. Puede ser contratada de forma compartida o para uso exclusivo del contratante.

---

### **Casonas Asturianas**

Marca de garantía, propiedad del Principado de Asturias, otorgada a aquellos establecimientos de alojamiento turístico que responden a las características propias de la arquitectura tradicional asturiana en óptimas condiciones de conservación, ubicados en zonas rurales, armonizados con el entorno y cuya capacidad de alojamiento no sobrepasa las veinte habitaciones.

---

### **Causa**

Procedimiento que trata el juzgado

---

### **Causas de muerte**

Es la enfermedad o conjunto de ellas causantes del fallecimiento de un individuo. Las distintas enfermedades han sido clasificadas atendiendo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (décima revisión) de la OMS, agrupadas en Secciones o Grandes grupos (I-XVII).

---

### **Censo electoral**

Contiene la inscripción de quienes reúnen los requisitos para ser elector y no se hallen privados, definitiva o temporalmente, del derecho de sufragio.

El censo electoral está compuesto por:

- El censo electoral de españoles residentes en España (CER).
- El censo de los electores residentes-ausentes que viven en el extranjero (CERA).
- El censo electoral de extranjeros residentes en España (CERE) para las elecciones municipales
- El censo electoral de extranjeros residentes en España (CERE) para las Elecciones al Parlamento Europeo.

El censo electoral es único para todos los tipos de elecciones que se celebran en España, a excepción de elecciones municipales, las elecciones a Cabildos, a Consejos Insulares, al Consejo General del Valle de Arán y a Juntas Generales, en las que es indispensable figurar inscrito en el CER.

---

### **Centro de especialidades**

Estructura donde se prestan servicios de atención especializada en régimen ambulatorio dependiente del hospital correspondiente.

---

### **Centro de salud**

Estructura física básica que alberga al Equipo de Atención Primaria (EAP). Existe un centro de salud en cada cabecera de zona básica de salud y están establecidos por el mapa sanitario del Principado de Asturias.

---

### **Ciclos formativos**

La formación profesional específica comprende un conjunto de ciclos formativos con una organización modular. Se dividen en dos niveles, grado medio y grado superior.

---

### **Clasificación de la cabaña bovina**

La clasificación del censo del ganado se establece en función de la raza, el sexo, la aptitud (leche o carne) y la situación reproductiva de las hembras.

Desde esta última perspectiva, se consideran hembras reproductoras las que han parido al menos una vez y hembras no reproductoras aquellas que aún no han parido.

---

---

**Colección museográfica**

Conjunto de bienes culturales que, sin reunir todos los requisitos para desarrollar las funciones propias de los Museos, se encuentra expuesto al público con criterio museográfico y horario establecido, cuenta con una relación básica de sus fondos y dispone de medidas de conservación y custodia.

---

**Complejo deportivo**

Conjunto de instalaciones deportivas conexas que pueden situarse en una zona común claramente definida, pero con funcionamiento autónomo de cada una de ellas.

---

**Concurso de acreedores**

Procedimiento que tiene como objetivo la satisfacción de los acreedores en caso de insolvencia del deudor, de acuerdo con la regulación contenida en la Ley 22/2003, de 9 de julio.

---

**Conjunto histórico**

Agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es Conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.

---

**Conjunto o elemento etnográfico**

Edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo es expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomoda, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicos utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos.

---

**Consultorio**

Institución sanitaria abierta donde se presta atención en medicina general y pediatría.

---

**Consultorio local**

Estructura básica de atención primaria en las zonas especiales de salud (zonas de especial dificultad orográfica o de dispersión de la población); la denominación coincide, asimismo, con la utilizada para los dispositivos rurales y de dimensión reducida del modelo tradicional.

---

**Consultorio periférico**

Dispositivo de apoyo dependiente de un centro de salud, que permite optimizar la accesibilidad física en aquellas zonas básicas donde las características demográficas y de comunicaciones aconsejan su disposición.

---

**Consumo de capital fijo**

Montante de los activos fijos consumidos durante el período considerado como resultado del desgaste normal y la obsolescencia previsible.

---

**Consumo de capital fijo**

Montante de los activos fijos consumidos durante el período considerado como resultado del desgaste normal y la obsolescencia previsible.

---

**Consumos intermedios a precios de adquisición (p.a.)**

Valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos. Estos consumos se registran a precios de adquisición, que representan los precios que el comprador paga efectivamente por los bienes y servicios, incluyendo los impuestos menos las subvenciones sobre los productos y los gastos de transporte abonados por separado por el comprador.

---

**Consumos intermedios a precios de adquisición (p.a.)**

Valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos. Estos consumos se registran a precios de adquisición, que representan los precios que el comprador paga efectivamente por los bienes y servicios, incluyendo los impuestos menos las subvenciones sobre los productos y los gastos de transporte abonados por separado por el comprador.

---

**Convenios colectivos, trabajadores afectados y aumento salarial pactado**

Convenios firmados y revisiones de carácter anual que se realizan para convenios cuya vigencia es de dos o más años.

---

**Corredores de seguro**

Intermediarios entre las entidades aseguradoras y los posibles clientes que no están necesariamente vinculados en exclusiva a una de estas entidades.

---

**Correspondencia admitida**

Correspondencia que tiene su origen en el territorio de referencia.

---

**Coste laboral**

Coste total en que incurre el empleador por la utilización de factor trabajo. Incluye el coste salarial y el no salarial.

---

**Coste no salarial**

Incluye las percepciones no salariales y las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social. Las primeras son retribuciones percibidas por el trabajador como compensación de gastos ocasionados por la ejecución del trabajo o para cubrir necesidades o situaciones de inactividad no imputables al trabajador (pagos por incapacidad temporal, desempleo, indemnizaciones por despido, quebranto de moneda, adquisición de prendas de trabajo, gastos de locomoción y dietas de viaje, etc.).

---

**Coste salarial**

Comprende todas las remuneraciones, tanto en metálico como en especie, realizadas a los trabajadores por la prestación profesional de sus servicios laborales por cuenta ajena, ya retribuyan el trabajo efectivo, cualquiera que sea la forma de remuneración, o los periodos de descanso computables como de trabajo. Incluye, por tanto, el salario base, los complementos salariales, los pagos por horas extraordinarias, los pagos extraordinarios y los pagos atrasados. Todos estos componentes se recogen en términos brutos, es decir, antes de realizar retenciones o pagos a la Seguridad Social por cuenta del trabajador.

---

**Cotas municipales**

Altitud máxima y mínima (en metros sobre el nivel del mar) de cada concejo y de su capital municipal. Estas altitudes han sido tomadas de las hojas con formato global y homogéneo para toda Asturias del Centro de Cartografía del Principado de Asturias a escala 1:5.000.

---

**Coto de pesca**

Son aquellos cursos, tramos de los cursos o masas de agua en los que la práctica de la pesca, realizada con fines únicamente deportivos, está regulada para aprovechar ordenadamente los recursos dentro de unos objetivos de gestión sostenible predeterminados y sometida a la obtención del correspondiente permiso.

---

**Cuenca hidrográfica**

Territorio en el que las aguas fluyen al mar a través de una red de cauces secundarios que convergen en un cauce principal único.

---

**Cuota láctea**

Cantidad máxima teórica reconocida por el Ministerio de Agricultura, expresada en kilogramos de leche, que cada explotación puede vender sin incurrir en sanción, durante un período lechero. La cuota láctea tiene dos componentes: la venta a industria y la venta directa.

---

**Déficit de agua**

Es la diferencia entre la Evapotranspiración potencial (Etp) y la Evapotranspiración real (Etr). Se produce cuando la precipitación es inferior a la evapotranspiración real y el suelo queda sin agua suficiente para obtener un crecimiento vegetal óptimo.

---

**Defunción**

Extinción de todo signo de vida de un nacido vivo. Incluye, por tanto, los nacidos con vida fallecidos durante las primeras 24 horas.

---

**Defunción**

Extinción de todo signo de vida de un nacido vivo. Incluye, por tanto, los nacidos con vida fallecidos durante las primeras 24 horas.

---

**Demandante activo**

Persona registrada en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo que desea trabajar por cuenta ajena. Incluye todas las solicitudes, sean de primer empleo, de trabajadores que han quedado en paro o de no parados.

---

**Densidad de población**

Cociente entre la población de un territorio y su extensión territorial medida en kilómetros cuadrados.

---

**Depósito**

Lugar donde se encierran las mercancías embarcadas o desembarcadas. Incluye tanto los descubiertos como los cubiertos, y tanto los abiertos como los cerrados. Se distinguen los depósitos francos, donde las mercancías permanecen libres de los derechos de aduana hasta su reexportación o introducción en el país, previo abono de los derechos arancelarios correspondientes.

---

**Dique**

Cavidad construida en dársenas o sitios abrigados en la que entran los buques para limpiar o carenar.

---

**Doble calzada**

Carretera que tienen una separación física entre calzadas, aunque esta separación consista en un bordillo montable. Reúne las características propias del desdoblamiento de una carretera convencional.

---

**Duración media de las bajas**

Número de días no trabajados por accidente de trabajo ocurrido en las jornadas de trabajo.

---

**Edad**

La edad en años cumplidos especifica el número de aniversarios transcurridos desde el nacimiento hasta la fecha de referencia, es decir, la edad del último cumpleaños.

---

**Edad**

Intervalo de tiempo transcurrido desde la fecha de nacimiento hasta la fecha de referencia, es decir, el número de años completos que tiene una persona.

---

**Edad media**

Media aritmética de las edades de cada uno de los componentes de un grupo o colectivo estadístico.

---

**Edificio**

Construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para el desarrollo de una actividad. No incluye a los edificios dedicados exclusivamente a actividades agrarias.

---

**Edificio**

Construcción permanente, separada e independiente, concebida para ser utilizada como vivienda o para servir a fines agrarios, industriales, para la prestación de servicios o, en general, para desarrollar cualquier actividad (administrativa, comercial, industrial, cultural...).

---

**Educación de personas adultas**

Según recoge el artículo 51 de la LOGSE, el sistema educativo garantizará que las personas adultas puedan adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

---

---

### **Educación especial**

Se considera como tal aquella que tiene por finalidad preparar, mediante el tratamiento educativo adecuado, a todas las personas con deficiencias e inadaptaciones para su incorporación a la vida social.

---

### **Educación infantil**

Primera etapa del sistema educativo. Su extensión temporal alcanza hasta los 6 años, momento que señala el acceso a la escolaridad obligatoria. Se articula en dos ciclos: el primero se extiende hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años. No es una etapa obligatoria.

---

### **Educación primaria**

Primera fase de la educación obligatoria que abarca las edades comprendidas entre los 6 y 12 años. Los seis cursos en los que se desarrolla se estructuran en tres ciclos de dos cursos académicos cada uno. Es, por tanto, una etapa educativa obligatoria y gratuita.

---

### **Educación Secundaria Obligatoria (ESO)**

Etapa educativa obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos y ciudadanas en edad escolar. Esta etapa amplía la educación obligatoria hasta los dieciséis años a fin de adecuarla a la edad laboral mínima y equiparar el sistema educativo español con los de los países de la UE.

---

### **Educación universitaria**

Enseñanzas impartidas en los siguientes centros educativos: Escuelas Universitarias, Facultades Universitarias, Colegios Universitarios y Escuelas Técnicas Superiores. Incluyen los estudios de doctorado.

---

### **Efectivos laborales**

Personas que en el período de referencia mantienen un vínculo laboral con una empresa, desarrollando su actividad laboral en un centro de la misma.

---

### **Efecto de comercio**

Valor representativo de una deuda cuyo plazo de vencimiento es inferior a un año. Los efectos de comercio más habituales son las letras de cambio, aunque existe una amplia variedad: libranzas de giro, pagarés a primera orden, warrants de depósito, etc.

---

### **Emigración**

Movimiento de salida de un territorio; en este caso de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, con destino a residir en otra Comunidad de España o en el extranjero.

---

### **Empleo**

Número de puestos de trabajo estimados en Asturias dentro de cada rama de actividad económica y distribuidos territorialmente en los 78 concejos de la Comunidad.

---

### **Enseñanzas de idiomas**

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son instituciones de titularidad pública dependientes del Ministerio de Educación y Cultura o de las Comunidades Autónomas que ofrecen una enseñanza de idiomas pública no universitaria organizada en dos ciclos, Ciclo Elemental y Ciclo Superior.

---

### **Enseñanzas de régimen especial**

Comprende los niveles de Enseñanzas Artísticas y Enseñanzas Deportivas:

- Enseñanzas Artísticas: según la LOGSE se distinguen las enseñanzas de las artes plásticas y de diseño, de la música y de la danza, y del arte dramático.
- Enseñanzas Deportivas: actualmente están establecidos los títulos e implantadas las correspondientes enseñanzas en las modalidades y especialidades de técnicos deportivos en media montaña, fútbol, esquí alpino y snowboard.

---

**Entidad colectiva de población (parroquia)**

Agrupación de entidades singulares que conforman un asentamiento de población con personalidad propia, intermedia entre la entidad singular de población y el municipio. En Asturias, dichas entidades colectivas reciben el nombre de parroquias.

---

**Entidad singular de población**

Cualquier área habitable del término municipal, habitada o excepcionalmente deshabitada, claramente diferenciada dentro del mismo, y que es conocida por una denominación específica que la identifica sin posibilidad de confusión.

---

**Espacio deportivo**

Cada uno de los espacios, dentro de una instalación deportiva, donde se desarrolla la actividad físico-deportiva. Se clasifican en espacios convencionales, singulares y áreas de actividad.

---

**Espacio deportivo convencional**

Espacio deportivo construido para dar servicio a las prácticas deportivas más comunes y tradicionales y atiende a referentes reglamentados con dimensiones normalizadas, aunque no siempre se ajustan a ellas. Por ejemplo, pistas polideportivas y especializadas, frontones, pistas de squash y pádel, campos polideportivos y especializados, pistas y espacios de atletismo, velódromos, patinódromos, vasos de piscina, salas polivalentes y especializadas, etc.

---

**Espacio deportivo singular**

Espacio deportivo que suele estar sujeto a condicionantes de demanda y a unos requerimientos espaciales. Presentan unas características adaptadas a cada tipo y lugar. Por ejemplo, campos de golf y pitch and putt, circuitos de motor, circuitos de bicicleta y carreras, canales de remo y piragüismo, rocódromos y boulders artificiales, pistas para monopatín o patines en línea, espacios de hípica, campos de tiro, etc.

---

**Espacio natural protegido**

Espacio del territorio regional que contiene elementos y sistemas naturales de especial interés o valores naturales sobresalientes y que es declarado como tal de acuerdo con lo establecido en la normativa legal vigente.

---

**Esperanza de vida**

Número medio de años que puede esperar vivir una persona de una determinada edad sometida a los riesgos de mortalidad observados en un periodo dado.

---

**Establecimiento hotelero**

Establecimiento que presta servicios de alojamiento colectivo mediante precio con o sin otros servicios complementarios.

---

**Estado civil**

Situación legal (de derecho) de cada persona, sea ésta coincidente o no con la situación de hecho.

---

**Estado civil legal**

Se define como aquel que tiene cada individuo de acuerdo con la legislación matrimonial (o los usos matrimoniales) del país (es decir, la situación legal).

---

**Estancia media**

Número de días que, por término medio, los viajeros permanecen en los establecimientos. Se calcula como cociente entre las pernoctaciones y el número de viajeros.

---

**Evapotranspiración**

Conjunto de pérdidas de agua en forma de vapor de la vegetación y de la superficie del suelo hacia la atmósfera.

---

### **Evapotranspiración potencial (Etp)**

Agua devuelta a la atmósfera en estado de vapor por un suelo que tiene la superficie completamente cubierta de vegetación y en el supuesto de no existir limitación en el suministro de agua (por lluvia o riego) para obtener un crecimiento vegetal óptimo.

---

### **Evapotranspiración real (Etr)**

Evaporización real o efectiva de un suelo cubierto por vegetación en el que el suministro de agua es restringido. Por tanto, la evapotranspiración real es menor, o en el caso límite igual, que la evapotranspiración potencial.

---

### **Excedencia por cuidado familiar**

Período de excedencia al que tienen derecho todos los trabajadores por cuenta ajena para atender al cuidado de cada hijo o de menores acogidos, así como para el cuidado de un familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe una actividad retribuida.

---

### **Excedente de explotación / Renta mixta**

Renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Cuando es obtenida por los autónomos se denomina Renta mixta, ya que contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o su familia. En ambos casos pueden ser brutos o netos, en función de que incluyan o no el consumo de capital fijo.

---

### **Excedente de explotación / Renta mixta**

Renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Cuando es obtenida por los autónomos se denomina Renta mixta, ya que contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o su familia. En ambos casos pueden ser brutos o netos, en función de que incluyan o no el consumo de capital fijo.

---

### **Exceso de agua**

El exceso o superávit es la precipitación que se evacúa por drenaje o escorrentía una vez que se ha alcanzado la reserva máxima. Sólo se produce cuando el valor de la precipitación supera al de la evapotranspiración potencial más la variación de la reserva.

---

### **Explotación bovina**

Toda unidad ganadera que cuente con alguna cabeza de ganado vacuno en la base de datos del Sistema de Identificación y Movimiento de Ganado (Bovino) SIMOGAN, o en los registros informáticos de las Campañas de Saneamiento Ganadero, independientemente de la condición sociolaboral del titular de la misma (activo agrario, pensionista etc.) o del destino de la producción (venta o autoconsumo).

---

### **Exportaciones**

Ventas realizadas al extranjero, no estando incluidas, por lo tanto, las ventas al resto de España.

---

### **Extranjero**

Residente en España en viviendas familiares principales que tiene una nacionalidad no española.

---

### **Familia**

Grupo de personas (dos o más) que, residiendo en la misma vivienda, están vinculadas por lazos de parentesco, ya sean de sangre o políticos, e independientemente de su grado.

---

### **Familia numerosa**

La Ley 40/2003 establece que tendrán la consideración de familia numerosa y podrán acogerse a los beneficios establecidos para las mismas, como norma general, las familias integradas por uno o dos ascendientes con tres o más hijos, sean o no comunes. Las familias numerosas serán de Categoría Especial si tienen 5 o más hijos

---

### **Fondo de cohesión**

Fondo europeo que financia proyectos de inversión pública en materia de infraestructuras de transporte y medio ambiente, desde una perspectiva estatal y no regional, en los Estados miembros de

la Unión Europea que tienen un PIB per cápita inferior al 90 por ciento de la media comunitaria (en términos de paridad de poder adquisitivo).

---

#### **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**

Fondo estructural orientado a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la Comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicadas en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común.

---

#### **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**

Es el fondo estructural más importante de la UE y tiene por objeto promover la cohesión económica y social mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales y la participación en el desarrollo y la reconversión de las regiones, garantizando al mismo tiempo una sinergia con las intervenciones de los demás Fondos Estructurales.

---

#### **Fondo Europeo de la Pesca (FEP)**

Fondo europeo, no incluido entre los Fondos Estructurales, cuyo principal objetivo es proporcionar ayuda financiera para facilitar la aplicación de la política pesquera común y apoyar las reestructuraciones necesarias debidas a la evolución del sector, mediante la aplicación de medidas encaminadas a garantizar el ejercicio sostenible de la actividad pesquera y a diversificar las actividades económicas en las zonas dependientes de la pesca.

---

#### **Fondo Social Europeo (FSE)**

Principal instrumento financiero de la Unión Europea dedicado a invertir en las personas. Contribuye al empleo y ayuda a mejorar la formación y la cualificación de las personas.

---

#### **Formación bruta de capital**

Suma de la formación bruta de capital fijo, las variaciones de existencias y las adquisiciones menos cesiones de objetos valiosos.

---

#### **Formación bruta de capital fijo**

Comprende las adquisiciones menos las disposiciones de activos fijos (materiales o inmateriales) realizadas por los productores en un periodo de tiempo.

---

#### **Ganancia salarial**

Remuneración en metálico y en especie pagada a los trabajadores por el tiempo de trabajo o el trabajo realizado, junto con la remuneración por periodos de tiempo no trabajado, tales como vacaciones y días festivos.

---

#### **Gasto en consumo final**

Gasto realizado por los residentes en bienes y servicios para satisfacer necesidades individuales o colectivas. Puede ser desarrollado por los hogares, por las administraciones públicas y por las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

---

#### **Gastos internos**

Todas las cantidades destinadas a actividades de I+D, realizadas dentro de la unidad o centro investigador. Los gastos llevados a cabo fuera del centro pero en apoyo de tareas internas de I+D (compra de suministros para I+D, por ejemplo) también se incluirán como gastos internos en I+D.

---

#### **Grada**

Lugar donde se construyen los buques y se efectúan las grandes reparaciones.

---

#### **Grado de dependencia**

La Ley 39/2006, conocida como Ley de Dependencia, establece tres grados de dependencia:

- Grado I. Dependencia moderada: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria, al menos una vez al día o tiene necesidades de apoyo intermitente o limitado para su autonomía personal.

- Grado II. Dependencia severa: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no quiere el apoyo permanente de un cuidador o tiene necesidades de apoyo extenso para su autonomía personal.

- Grado III. Gran dependencia: cuando la persona necesita ayuda para realizar varias actividades básicas de la vida diaria varias veces al día y, por su pérdida total de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, necesita el apoyo indispensable y continuo de otra persona o tiene necesidades de apoyo generalizado para su autonomía personal.

Cada uno de estos grados de dependencia se clasifica en dos niveles, en función de la autonomía de las personas y de la intensidad del cuidado que requiere.

---

#### **Grado de ocupación por plazas**

Relación, en porcentaje, entre el total de las pernoctaciones y el producto del número de plazas por los días a que se refieren las pernoctaciones.

---

#### **Grado de ocupación por plazas en fin de semana**

Relación, en porcentaje, entre las pernoctaciones del viernes y sábado de la semana de referencia y el producto de las plazas por los dos días a que se refieren las pernoctaciones.

---

#### **Habitante**

Persona residente en vivienda familiar en el momento censal.

---

#### **Híbrida de Fibra y Coaxial (HFC)**

Red de telecomunicaciones que integra fibra óptica y cable coaxial para crear una red de banda ancha.

---

#### **Hipoteca**

Contrato mediante el cual se consigue un crédito con la garantía de un bien, cuyo valor responde del riesgo del impago. Las inscripciones de hipotecas expresan el importe de la obligación asegurada y de los intereses, si se hubiesen estipulado.

---

#### **Hogar**

Grupo de personas que residen en la misma vivienda.

---

#### **Horas de trabajo efectivas**

Horas efectivamente trabajadas, tanto en períodos normales de trabajo como en jornada extraordinaria, añadiéndose los períodos de tiempo que, aún sin haberse realizado, tienen la consideración de tiempo efectivo en virtud de la normativa vigente.

---

#### **Horas de trabajo pactadas**

Horas establecidas por acuerdo verbal, contrato individual o convenio colectivo, entre el trabajador y la empresa. No están comprendidas las horas correspondientes a las vacaciones reglamentarias, días festivos o de descanso semanal.

---

#### **Horas no trabajadas**

Son las horas no trabajadas durante la jornada laboral por cualquier motivo (vacaciones y fiestas, incapacidad temporal, maternidad, motivos personales, descansos como compensación por horas extraordinarias, horas de representación sindical, días u horas no trabajadas por razones técnicas, organizativas o de producción, horas perdidas en el lugar de trabajo, conflictividad laboral, absentismo, etc).

---

#### **Horas pagadas**

Comprende las horas trabajadas y no trabajadas remuneradas.

---

#### **Hospital**

Institución que tiene como cometido primordial la prestación de asistencia especializada, tanto en régimen de hospitalización como ambulatorio, así como otras funciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, investigación y docencia.

---

#### **Hostal**

Establecimiento de hostelería de similar categoría que las pensiones, que facilita alojamiento y comidas. También existen hostales-residencia, que no prestan servicio de comedor.

---

---

**Hotel rural**

Establecimiento que no excede de 36 plazas, ubicado en un inmueble de singular valor arquitectónico o que responde a la arquitectura tradicional asturiana de la zona, que ofrece alojamiento, con o sin servicios complementarios. Ocupan la totalidad de un edificio, edificios o parte independizada de los mismos, constituyendo sus dependencias un todo homogéneo, con entradas, escaleras y ascensores de uso exclusivo.

---

**Importaciones**

Compras de productos del extranjero, no estando incluidas, por lo tanto, las compras al resto de España.

---

**Importe venta de cartones**

Cantidades brutas recaudadas mediante la venta de cartones de bingo, antes del pago de las tasas y premios.

---

**Impuestos sobre la producción y las importaciones**

Pagos obligatorios sin contrapartida recaudados por las administraciones públicas que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios u otros activos utilizados en la producción. Engloban a los impuestos sobre los productos y a los otros impuestos sobre la producción.

---

**Impuestos sobre la producción y las importaciones**

Pagos obligatorios sin contrapartida recaudados por las administraciones públicas que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificios u otros activos utilizados en la producción. Engloban a los impuestos sobre los productos y a los otros impuestos sobre la producción.

---

**Impuestos sobre los productos**

Impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio. Incluyen el IVA y los impuestos sobre las importaciones, entre otros.

---

**Indicador sintético de producción**

Número índice que resume el conjunto de producciones de una determinada rama de actividad, de forma que es posible observar la evolución conjunta de las mismas

---

**Índice de dependencia global**

Proporción que sobre la población potencialmente activa representa una fracción o la totalidad de la población inactiva. Por tanto, significa la relación de la población mayor de 64 años y los menores de 16 años respecto al grupo comprendido entre ambas edades.

---

**Índice de dependencia juvenil**

Representa el número de jóvenes (menos de 16 años) existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (16 a 64 años).

---

**Índice de dependencia senil**

Representa el número de personas mayores (65 y más años) existente por cada 100 personas en edad de actividad laboral (16 a 64 años).

---

**Índice de envejecimiento**

Se ha tomado como índice de envejecimiento el propuesto por Vasillios G. Valaoras que consiste en el cociente entre el número de personas de 65 y más años y el número de jóvenes que no llegan a 15.

---

**Índice de juventud**

Porcentaje de población menor de 20 años con relación a la de 60 años y más.

---

**Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA)**

Número índice en base 2005 que permite observar la evolución de la producción sin tener en cuenta las unidades en que está expresada, facilitando su interpretación.

---

### **Índice de ventas en grandes almacenes e hipermercados**

Índice de valor con base en 2005 que permite observar la evolución de las ventas en grandes superficies comerciales. Cuando está deflactado por el IPC constituye un indicador de la evolución en términos de volumen de estas ventas.

---

### **Índice sintético de fecundidad**

Número medio de hijos que tendría una mujer si a lo largo de su vida fecunda tuviera la fecundidad por edad que se ha observado en dicho período. Se obtiene a partir de la suma de las tasas específicas de fecundidad por edades simples.

---

### **Ingresos salas de bingo**

Ingresos efectivamente obtenidos por las empresas gestoras de bingos. Se obtienen de deducir del importe de venta de cartones, la tasa fiscal, los otros recargos y las devoluciones en forma de premios

---

### **Inmigración**

Movimiento de entrada para residir en un territorio; en este caso en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, procedente de otra Comunidad de España o del extranjero.

---

### **Inmueble (o hueco)**

Corresponde a cada hueco o combinación diferente de los valores de planta y puerta del edificio, pudiendo tratarse según su uso de una vivienda o un local.

---

### **Instalación deportiva**

Conjunto de espacios deportivos y complementarios que están situados en un recinto común y tienen un funcionamiento dependiente y homogéneo.

---

### **Intensidad de innovación**

Porcentaje que representan los gastos en actividades innovadoras sobre la cifra de negocios de las empresas consideradas.

---

### **Intensidad Media Diaria**

Número medio de vehículos que pasan por las estaciones de aforo ubicadas en las estaciones de control.

---

### **Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias**

Catálogo de bienes muebles e inmuebles relacionados con la historia y cultura de Asturias de notable interés histórico, artístico, arqueológico, etnográfico, documental, bibliográfico, o de cualquier otra naturaleza cultural, protegidos de acuerdo con la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural. En este inventario no se incluyen los Bienes de Interés Cultural, que gozan de un nivel superior de protección.

---

### **Juicio Oral**

Todos los juicios que se desarrollan en el juzgado.

---

### **Juzgados de Familia**

Resuelven reclamaciones derivadas de las relaciones familiares. Donde no existen, su función es realizada por los Juzgados de Primera Instancia (separaciones, divorcios, custodia de los hijos, etc.).

---

### **Juzgados de Instrucción**

Instruyen principalmente causas por delitos cuyo conocimiento corresponde a las Audiencias Provinciales o los Juzgados de lo Penal.

---

### **Juzgados de lo Contencioso Administrativo**

Concededores en primera instancia de esta especialidad, sus competencias están atribuidas en la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores.

---

**Juzgados de lo Penal**

Creados para hacer posible la distinción entre la función instructora y enjuiciadora exigida por el Art. 24 de la Constitución. Tienen jurisdicción sobre la provincia y están ubicados en la capital de la misma.

---

**Juzgados de lo Social**

Sustituyen a las antiguas Magistraturas de Trabajo y resuelven reclamaciones que tienen su origen en las relaciones laborales. Tienen ubicada su sede en la capital de la provincia sobre la que se extiende su ámbito de actuación.

---

**Juzgados de Menores**

Proceden de los antiguos Tribunales de Menores y su competencia abarca únicamente los delitos y faltas cometidos por los mayores de 12 años y menores de edad penal. Tienen su sede en la capital provincial y extienden su jurisdicción sobre todo el territorio provincial.

---

**Juzgados de Paz**

Son el primer escalón del aparato jurisdiccional. Se ubican en todos los municipios en los que existe Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Son servidos por jueces legos y tienen jurisdicción civil y penal.

---

**Juzgados de Primera Instancia**

Tienen jurisdicción en el orden civil y son los encargados de conocer y fallar los pleitos de primera instancia.

---

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

Ejercen la jurisdicción tanto en materia civil como penal. Existe al menos un juzgado por cada partido judicial.

---

**Juzgados de Vigilancia Penitenciaria**

Tienen competencia para controlar la ejecución de las penas privativas de libertad, o medidas de seguridad, e igualmente en el control jurisdiccional de la potestad disciplinaria.

---

**Latitud**

Distancia angular entre el punto referido y el Ecuador. Si el lugar se encuentra en el hemisferio norte, se llama latitud norte y latitud sur en caso contrario.

---

**Límites**

Número de kilómetros que comprende el perímetro del territorio.

---

**LISMI**

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) estableció un sistema de protección concretado en tres prestaciones económicas (Subsidio de garantía de Ingresos Mínimos; Subsidio por Ayuda de Tercera Persona; y Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte) y prestaciones técnicas de Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica. El objetivo era la protección de las personas discapacitadas que, por no desarrollar actividad laboral, no estaban comprendidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social. Los Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos y por Ayuda de Tercera Persona quedaron suprimidos por la Disposición Transitoria Undécima del Real Decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ya que sus beneficiarios pudieron acogerse a otras prestaciones, como las pensiones no contributivas. No obstante, se ha mantenido el derecho a los beneficiarios que ya lo tenían reconocido hasta ese momento.

---

**Lista de espera de consultas**

Número de pacientes pendientes de una consulta especializada programada en la fecha de consulta de primaria.

---

**Lista de espera quirúrgica**

Número de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica programada en la fecha de corte.

---

### **Longitud**

Distancia angular entre el punto referido y el meridiano de Greenwich. Se llama longitud oeste cuando el lugar se encuentra al oeste de dicho meridiano y longitud este en caso contrario.

---

### **Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)**

Ecosistema protegido, dentro de la Red Natura 2000, bien por constituir un hábitat natural de especial rareza o papel ecológico o por albergar especies de fauna y flora de interés comunitario.

Los LIC son propuestos por los estados miembros y aprobados por la Comisión Europea. Posteriormente se reconocerán mediante decreto como Zona de Especial Conservación (ZEC).

---

### **Macadam**

Pavimento de piedra machacada cuyos huecos se rellenan con un material fino denominado recebo, que una vez extendido se comprime con un rodillo. Cuando se utilizan productos bituminosos como elemento revestidor y estabilizante, se denomina macadam bituminoso.

---

### **Máquina "A"**

Según el Decreto 77/1997, de 27 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, modificado por Decreto 30/2001, son máquinas de tipo "A" aquellas de mero pasatiempo o recreo que se limitan a conceder al usuario un tiempo de uso o de juego a cambio del precio de la partida, sin que puedan conceder ningún tipo de premio en metálico, en especie o en forma de puntos canjeables por objetos o dinero.

---

### **Máquina "B"**

Máquina recreativa con premio que, a cambio del precio de la partida o jugada y conteniendo algún elemento de juego, envite, apuesta o azar concede al usuario un tiempo de uso y, eventualmente, de acuerdo con el programa de juego, un premio en metálico. Estas máquinas deberán estar programadas para devolver a los usuarios un porcentaje de premios no inferior al 70% del importe jugado en cualquier serie de 20.000 partidas consecutivas.

---

### **Máquina "C"**

Máquina de azar que, a cambio de una o varias monedas concede al usuario un tiempo de uso o de juego y, eventualmente, un premio en metálico, que dependerá siempre del azar.

---

### **Maquinaria arrastrada**

Vehículo especial concebido y construido para efectuar trabajos agrícolas que, para trasladarse y maniobrar, debe ser arrastrado o empujado por un tractor agrícola, motocultor, portador o máquina agrícola automotriz. Se excluyen de esta definición los aperos agrícolas, entendiéndose por tales los útiles o instrumentos agrícolas, sin motor, concebidos y construidos para efectuar trabajos de preparación de terreno o laboreo.

---

### **Maquinaria automotriz**

Vehículo especial autopropulsado, de dos o más ejes, especialmente concebido para el transporte en el campo de productos agrícolas. Los tractocarros se integran en esta categoría.

---

### **Matrimonio**

Se considera el concepto legal, es decir, todas aquellas uniones que han sido inscritas en el Registro Civil.

---

### **Migración externa**

Migraciones que traspasan los límites de un territorio concreto, en este caso la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

---

### **Migración interna**

Migraciones producidas en el seno de un territorio concreto, en este caso la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (migraciones intermunicipales).

---

### **Monumento natural**

Espacio o elemento de la naturaleza constituido básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merece ser objeto de una atención especial. Se consideran también monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos (Art. 19 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de espacios naturales del Principado de Asturias).

---

### **Motocultor**

Vehículo especial autopropulsado, de un eje, dirigible por manceras por un conductor que marche a pie. Ciertos motocultores pueden, también, ser dirigidos desde un asiento incorporado a un remolque o máquina agrícola o a un apero o bastidor auxiliar con ruedas.

---

### **Movimiento migratorio**

Cambio de residencia habitual entre dos demarcaciones geográficas administrativamente definidas.

---

### **Muelle**

Obra de piedra, hierro o madera que, construida en dirección conveniente, facilita el embarque o desembarque de personas o mercancías.

---

### **Muerte infantil**

Muertes producidas en el primer año de vida. Se desglosan según los distintos grupos de edad, en neonatal (que a su vez se divide en precoz y tardía) y post-neonatal.

---

### **Museo**

Según la Ley de Patrimonio Histórico Español 16/1985, de 26 de junio, los Museos son "las instituciones de carácter permanente que adquieren, conservan, investigan, comunican y exhiben para fines de estudio, educación y contemplación, conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural".

---

### **Nacimiento**

Desde 1975, en el Movimiento Natural de la Población el concepto de nacimiento queda identificado con el biológico de "nacido vivo".

---

### **Nacionalidad**

Vínculo jurídico particular entre un individuo y su Estado, adquirido mediante nacimiento, naturalización, declaración, opción, matrimonio y otras fórmulas acordes con la legislación nacional.

---

### **Nivel de estudios**

Es el nivel más alto que se haya aprobado en el sistema educativo del país en el que se recibió la educación. Se tiene en cuenta toda la educación pertinente para aprobar un nivel, incluso la recibida al margen de las escuelas o universidades.

---

### **Núcleo familiar**

Unidad jerárquica intermedia entre el habitante y la familia.

---

### **Número de generaciones en el hogar**

Es el máximo número de veces que se encuentra un padre o madre entre todos los valores calculados para cada una de las personas del hogar. Por analogía con el criterio seguido en los Censos anteriores, a esa cifra se le suma 1: si ninguna persona del hogar cita a ninguna otra como padre o madre, el número de generaciones será 1; si el hogar está compuesto por una pareja con hijos, será 2, y así sucesivamente.

---

### **Ocupación de la persona en su empleo principal**

El empleo principal se define de acuerdo con la definición de primer empleo en la EPA que utiliza, normalmente, una semana de referencia para definir la situación actual de la persona consultada. Los pluriempleados decidirán por sí mismos el empleo que se deba considerar como ocupación principal.

---

### **Ocupado**

Ocupados son todas aquellas personas mayores de 16 años que, durante la semana de referencia, tuvieron un empleo por cuenta ajena o ejercieron una actividad por cuenta propia.

---

### **Organismo público y empresa pública**

Relación de los Organismos Autónomos Administrativos y Entes Públicos consolidables dependientes de la Administración regional, así como de las sociedades mercantiles públicas participadas mayoritariamente por las administraciones regional y local. No se incluyen los organismos autónomos administrativos y fundaciones dependientes del sector público local, debido a su elevado número. Este listado, elaborado conjuntamente entre el INE y SADEI, forma parte de un fichero auxiliar relativo al sector público en la Encuesta de Población Activa (EPA).

---

### **Orientación productiva**

De acuerdo con la Red Contable Agraria Nacional, las explotaciones bovinas se califican de carne o de leche cuando al menos 2/3 de las UGM totales corresponden a una de estas aptitudes. El resto se clasifican como mixtas.

---

### **Otras superficies**

Engloba todos los territorios ocupados por eriales, espartizales, terrenos improductivos, superficies no agrícolas, ríos y lagos.

---

### **Otros impuestos sobre la producción**

Impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o valor de los bienes o servicios producidos o vendidos.

---

### **Paciente con más de 60 días de demora**

Paciente con más de sesenta días de demora entre la fecha de indicación y la fecha asignada para la consulta o la prueba.

---

### **Pacientes en listas de espera estructural**

Pacientes en situación de ser intervenidos quirúrgicamente y cuya espera es atribuible a la organización y recursos disponibles.

---

### **Parado**

Es toda aquella personas mayor de 16 años que durante la semana de referencia estuviera sin trabajo (sin empleo asalariado ni por cuenta propia), disponibles para trabajar o buscando activamente un trabajo durante el mes precedente a la semana de referencia.

También se consideran paradas las personas que, sin trabajo, ya han encontrado uno al que se van a incorporar dentro de los tres meses posteriores a la semana de referencia y están actualmente disponibles para trabajar.

---

### **Paro registrado**

Número de personas desempleadas inscritas en los registros de las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo al finalizar cada mes del año.

---

### **Parque nacional**

Área natural poco transformada por la explotación u ocupación humana que, en razón a la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, posee unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

Dado su interés general para la nación, en razón de que el espacio sea representativo de algunos de los principales sistemas naturales españoles, los parques nacionales son declarados como tales por Ley de las Cortes Generales (Art. 22, cap. IV de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres del Estado).

---

### **Parque natural**

Área natural poco transformada por la ocupación o explotación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de

sus formaciones geomorfológicas, posee unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente (Art. 16 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de espacios naturales del Principado de Asturias).

---

#### **Parto**

Coincide con el concepto médico biológico, es decir, expulsión o extracción del útero de un producto de concepción presuntamente viable, considerándose como tal cuando el período de gestación es superior a 180 días.

Cada parto puede dar lugar a uno o varios nacimientos, llamándose parto simple al que ocasiona un solo nacimiento y parto múltiple al de dos o más.

Los partos pueden ser normales o distócicos; estos últimos (llamados comúnmente partos difíciles) son los que no pueden llegar a término de modo natural y requieren algún tipo de intervención obstétrica resolutive.

---

#### **Parto a término**

Recién nacido cuya edad gestacional está comprendida entre las 37 y 41 semanas completas (entre 259 y 293 días).

---

#### **Parto prematuro**

Recién nacido cuya edad gestacional es inferior a 37 semanas completas (menos de 259 días).

---

#### **Pastizal**

Terreno con cubierta herbácea natural, propio de climas más secos, que no es susceptible de aprovechamiento por siega.

---

#### **Pavimento de hormigón**

Firme constituido por losas de hormigón que transmiten las cargas de los vehículos sobre una gran superficie.

---

#### **Pensión**

Cantidades percibidas por las personas que han tenido una actividad anterior y que por edad o por otras causas la han abandonado; también se incluye en este concepto las pensiones de viudedad, orfandad y las asistenciales de favor familiar.

---

#### **Pensión**

Establecimiento que ofrece alojamiento, con o sin otros servicios de carácter complementario, y que por su dimensión, estructura, infraestructura, servicios y otras características no puedan ser clasificados como hoteles.

---

#### **Pensión asistencial**

Ayuda económica individualizada de carácter periódico en favor de ancianos y de enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Las pensiones asistenciales quedaron derogadas a partir de la entrada en vigor del R.D. Ley 5/1992, de 21 de julio (posteriormente derogado por la Ley 28/1992, de 24 de noviembre), sin afectar a las pensiones ya reconocidas o pendientes de resolución.

---

#### **Pensión contributiva**

Prestación económica cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social y al cumplimiento de los requisitos exigidos. Su cuantía se determina en función de las aportaciones efectuadas por el trabajador y el empresario, si se trata de trabajadores por cuenta ajena, durante el período considerado a efectos de la base reguladora de la pensión de que se trate. Dentro de la acción protectora del Régimen General y de los Regímenes Especiales de la Seguridad Social se incluyen las pensiones por jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares).

---

#### **Pensión no contributiva**

Prestación económica que se reconoce a aquellos ciudadanos que, encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos suficientes para su subsistencia en los términos legalmente establecidos, aun cuando no hayan cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar las

prestaciones del nivel contributivo. Dentro de esta modalidad existen pensiones de invalidez y jubilación.

---

**Pensiones en las fuentes tributarias**

Pensiones, haberes pasivos y pensiones de invalidez pagadas por la Seguridad Social, Mutualidades y empresas. No incluyen las prestaciones de la Seguridad Social, ni de los funcionarios de las Administraciones Públicas por incapacidad permanente, ni tampoco las prestaciones por desempleo.

---

**Pérdidas aparentes de agua**

Son las pérdidas no físicas de agua e incluyen las imprecisiones de los contadores cuando no registran caudales pequeños o no lo hacen con exactitud, los fraudes (consumos no autorizados) y los consumos autorizados que no se miden por contador.

---

**Pérdidas reales de agua**

Son las pérdidas físicas en la red de distribución hasta el punto de medida de usuario. Comprende las fugas de agua, roturas y averías en la red de distribución y acometidas.

---

**Permiso de trabajo a extranjeros**

Solicitud de permiso de trabajo y residencia que debe ser cumplimentada por el trabajador o la empresa afectada.

---

**Pernoctaciones o plazas ocupadas**

Se entiende por pernoctación cada noche que un viajero se aloja en el establecimiento.

---

**Personal al servicio de las Administraciones Públicas**

Personal en situación administrativa de servicio activo durante la fecha de referencia en las diferentes Administraciones Públicas (Administración del Estado, Administración Autonómica, Administración Local y Universidades). No se incluyen altos cargos ni el personal laboral con contrato de trabajo de duración determinada no superior a seis meses.

---

**Personal docente**

Personal que imparte docencia dentro del horario escolar, al margen de que su dedicación horaria en el centro sea total o parcial.

---

**Personal empleado en actividades de I+D en equivalencia a jornada completa**

Suma del personal que trabaja en I+D en régimen de jornada completa más la equivalencia a dicha dedicación del personal que trabaja en régimen de jornada parcial. A estos efectos, se considera personal a jornada completa en I+D a las personas que emplean al menos el 90 por ciento de su jornada laboral en actividades de I+D, mientras que el personal a jornada parcial sería aquellas personas que dedican aproximadamente entre el 10 y el 90 por ciento de su jornada laboral a actividades de I+D, así como a las personas que hayan realizado actividades de I+D durante un periodo de tiempo inferior al año natural.

---

**Personas ocupadas en la industria**

Media aritmética de las personas ocupadas en la industria en cuatro fechas del periodo de referencia en la Encuesta Industrial. Incluye las personas fijas y eventuales que, en las fechas de referencia, se encontraban ejerciendo una labor, remunerada o no, para el establecimiento industrial de la unidad informante en la encuesta.

---

**Plaza privada**

Plaza cuya titularidad es de una entidad con o sin ánimo de lucro.

---

**Plaza pública**

Plaza cuya titularidad es pública, regional o local, de concierto o de convenio.

---

**Plazas estimadas**

El número de plazas equivale al número de camas fijas de los establecimientos abiertos de temporada. No se incluyen, por tanto, las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas.

---

**Población**

Conjunto de personas físicas que tienen fijada su residencia en un territorio determinado.

---

**Población**

Conjunto de personas físicas que en un determinado momento tienen su residencia fijada en España.

---

**Población activa**

Personas de 16 o más años que, en un período de referencia dado, suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

---

**Población extranjera**

Residentes en España que tienen nacionalidad no española.

---

**Población inactiva**

La población económicamente inactiva abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia.

---

**Población ocupada**

Personas de 16 o más años que, en el período de referencia, han tenido un trabajo por cuenta ajena o han ejercido una actividad por cuenta propia a cambio de un sueldo, salario, beneficio empresarial o ganancia familiar tanto en metálico como en especie.

---

**Población parada**

Se considerarán paradas a todas las personas de 16 o más años que, en el período de referencia, se encuentren sin trabajo, que hayan tomado medidas concretas para buscar un trabajo por cuenta ajena o hayan hecho gestiones para establecerse por su cuenta durante el mes precedente y que estén disponibles para trabajar de forma inmediata.

---

**Posición geográfica**

Localización de un territorio por referencia a sus puntos extremos de latitud y longitud.

---

**Prados**

Terrenos con cubierta herbácea natural cuyo aprovechamiento no finaliza al recolectarse o ser aprovechado por el ganado, sino que continúa durante un período indefinido de años.

---

**Precio básico**

Precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio producido, menos cualquier impuesto a pagar, y más cualquier subvención a recibir, sobre dicha unidad por su producción o venta (es decir, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos).

---

**Precio de adquisición**

Precio que el comprador paga efectivamente por los bienes y servicios adquiridos. Se obtiene añadiendo al precio básico los márgenes de comercio y transporte y los impuestos netos de subvenciones sobre los productos (excluido el IVA deducible).

---

**Precipitación**

Volumen total de agua que cae sobre la superficie, tanto en forma líquida como sólida. Se proporciona en milímetros, equivalentes a litros/m<sup>2</sup>. La precipitación mensual representa el total de agua acumulada a lo largo del mes, es decir, la suma de los datos de precipitación diaria.

---

**Prestación de maternidad**

Prestación económica destinada a los trabajadores cuando se suspende el contrato o se interrumpe su actividad para disfrutar de los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento y tutela, legalmente establecidos.

La prestación económica consiste en un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora, con una duración de 16 semanas ininterrumpidas, ampliable en caso de parto, adopción o acogimiento múltiple, de discapacidad y de hospitalización del recién nacido. El período de descanso se podrá disfrutar en régimen de jornada completa o tiempo parcial.

En caso de parto, las trabajadoras que reúnan todos los requisitos para acceder a la prestación de maternidad, excepto el período mínimo de cotización, tendrán derecho a un subsidio no contributivo durante los 42 días naturales siguientes al parto, en una cuantía equivalente al 100% del IPREM vigente en cada momento, excepto cuando las bases de cotización sean inferiores a éste.

Cuando ambos progenitores trabajen, la madre podrá optar por que el otro progenitor disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del período de descanso posterior al parto, de forma simultánea o sucesiva con el de la madre. En los casos de adopción y acogimiento el período de suspensión se distribuirá a opción de los interesados, que podrán disfrutarlo de forma simultánea o sucesiva.

---

#### **Prestación de paternidad**

Prestación económica destinada a los trabajadores cuando se suspende el contrato o se interrumpe su actividad para disfrutar de los períodos de descanso que tienen en los casos de nacimiento de hijo, adopción o acogimiento, sin perder sus derechos salariales ni laborales, con independencia del disfrute compartido de los períodos de descanso por maternidad.

En caso de parto, el disfrute del descanso por paternidad corresponde en exclusiva al otro progenitor; en el supuesto de adopción o acogimiento corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección de los interesados si ambos trabajan

La prestación económica consiste en un subsidio equivalente al 100% de la base reguladora que esté establecida para la prestación de Incapacidad temporal por contingencias comunes, con una duración de 13 días ininterrumpidos (20, en determinados casos), ampliables en dos días más por cada hijo a partir del segundo.

---

#### **Prestación familiar por hijo a cargo**

Asignación económica que se reconoce por cada hijo a cargo del beneficiario, menor de 18 años o mayor afectado de una minusvalía en grado igual o superior al 65%, cualquiera que sea su filiación, así como por los menores acogidos en acogimiento familiar, permanente o preadoptivo, siempre que no supere el límite de ingresos establecido.

---

#### **Prestación por insolvencia**

Cantidades concedidas por el Fondo de Garantía Salarial que comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

---

#### **Prestaciones económicas por desempleo**

Prestaciones económicas que amparan la situación de desempleo en sus niveles contributivo y asistencial.

---

#### **Prestaciones por regulación**

Comprenden los salarios en tramitación e indemnizaciones originadas por insolvencias en los Juzgados de lo Social, suspensión de pagos, quiebra, fuerza mayor y concurso de acreedores según lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores. Son concedidas por el Fondo de Garantía Salarial.

---

#### **Presupuesto consolidado de los ayuntamientos**

El Presupuesto de cada Entidad local recoge la información de la Administración General de la Entidad local y la relativa a sus Organismos Autónomos. Para efectuar la consolidación se agregan los Presupuestos de la Administración General de la Entidad local y los de sus Organismos Autónomos, eliminando las transferencias internas entre ellos.

---

#### **Primas de nueva producción**

Primas de contratos de seguro nacidos en el año de referencia.

---

#### **Producto interior bruto a precios de mercado**

Resultado final de la actividad productiva de las unidades residentes.

Puede calcularse desde tres perspectivas:

- Desde la producción: como la suma de valores añadidos brutos de las ramas de actividad más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.
  - Desde la demanda: como la suma del consumo final, más la formación bruta de capital, más las exportaciones y menos las importaciones.
  - Desde las rentas: como la suma de rentas salariales, excedentes e impuestos netos sobre la producción y las importaciones.
- 

#### **Programa Individual de Atención (PIA)**

En el marco de la Ley de Dependencia, los servicios sociales del sistema público establecen un programa individual de atención para cada una de las personas a las que se ha reconocido la situación de dependencia. En este programa se determinan las modalidades de intervención más adecuadas a sus necesidades de entre los servicios y prestaciones económicas previstos para su grado de dependencia y se establece previa consulta al beneficiario y, en su caso, elección entre las alternativas propuestas.

---

#### **Programa Operativo**

Es el documento que recoge las líneas estratégicas de la programación que se va a seguir durante un periodo, para cofinanciar proyectos por parte de los Fondos Estructurales europeos.

---

#### **Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Están destinados a jóvenes, mayores de 16 años, que no han obtenido el graduado en ESO, con el objetivo de ayudarles a conseguir una inserción laboral satisfactoria, así como ampliar sus competencias para continuar sus estudios.

---

#### **Programas de Garantía Social**

Programas de formación profesional de base para jóvenes sin cualificación profesional, destinados a mejorar su formación general y a capacitarles para realizar determinados oficios, trabajos y perfiles profesionales. Sus destinatarios son jóvenes mayores de 16 años y menores de 21, que no hayan alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria ni posean titulación alguna de Formación Profesional.

---

#### **Proyecciones de población**

Operaciones estadísticas que permiten extrapolar el crecimiento futuro de una población en base a la elección de una determinada combinación de hipótesis probables de evolución de cada uno de los fenómenos demográficos implicados en el crecimiento poblacional, esto es, mortalidad, fecundidad y migraciones.

---

#### **Recarga de reservas de agua**

Momento a partir del cual el suelo se recarga de humedad y la evapotranspiración real vuelve a igualarse a la potencial.

---

#### **Recursos hídricos**

Volumen del agua anualmente disponible para cubrir las demandas requeridas por los diferentes usos.

---

#### **Red Natura 2000**

Red de áreas protegidas que tiene como objetivo la conservación de la biodiversidad en la Unión Europea. Está formada por las Zonas Especiales de Conservación (ZEC), designadas a partir de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE sobre la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres.

---

#### **Régimen de tenencia**

Hace referencia al concepto por el cual se disfruta la ocupación de la vivienda.

---

#### **Régimen de tenencia de la tierra**

Característica que se refiere exclusivamente a las explotaciones agrícolas con tierras y es la forma jurídica bajo la cual actúa el titular de la explotación.

Una misma explotación puede estar constituida por tierras bajo distintas formas de tenencia:

- Tierras en propiedad: a efectos estadísticos son aquéllas sobre las que el titular tiene derecho de propiedad, con título escrito o sin él, y las que han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el titular durante treinta años como mínimo sin pago de renta.

- Tierras en arrendamiento: cuando el titular disfruta de los aprovechamientos de la misma mediante el pago de un canon o renta, independiente de los resultados de la explotación, ya sea en metálico, en especie o en ambas cosas a la vez.

- Tierras en aparcería: son aquellas tierras propiedad de una tercera persona y cedidas temporalmente al aparcerero mediante el pago de un tanto por ciento del producto obtenido o su equivalente en efectivo.

- Tierras en otros regímenes de tenencia: tierras no comprendidas en alguno de los regímenes anteriores: las explotadas por cesión gratuita, en fideicomiso, en litigio, en precario, en censos, foros, en régimen comunal dadas en suertes, etc.

---

#### **Régimen de tenencia de la vivienda**

Concepto por el cual se disfruta la ocupación de una vivienda. Los valores considerados son: "en propiedad", "en alquiler", "cedida gratis o a bajo precio por otro hogar, la empresa, etc." y "otra forma".

---

#### **Régimen especial de producción eléctrica**

Según la Ley 54/1997, modificada parcialmente por el Real Decreto-Ley 7/2006, la actividad de producción de energía eléctrica tendrá la consideración de producción en régimen especial cuando se realice desde instalaciones cuya potencia instalada no supere los 50 Mw y se utilice como energía primaria alguna de las energías renovables no consumibles o residuos no renovables. También tendrá esta consideración la producción realizada desde instalaciones de tratamiento y reducción de los residuos de los sectores agrícola, ganadero y de servicios, con una potencia instalada igual o inferior a 25 Mw, cuando supongan un alto rendimiento energético. La producción eléctrica en régimen especial se rige por disposiciones legales específicas en algunos aspectos.

---

#### **Régimen ordinario de producción eléctrica**

Régimen general de producción eléctrica que afecta, por exclusión, a todas las instalaciones no incluidas en el especial.

---

#### **Relación con la actividad económica**

Determina las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo, es decir, ocupados, parados, activos (o población activa) e inactivos (o población inactiva).

---

#### **Relación de masculinidad**

Relación entre el efectivo masculino y el efectivo femenino de una población.

---

#### **Remolque agrícola**

Vehículo especial de transporte construido y destinado para ser arrastrado por un tractor agrícola, motocultor, portador o máquina agrícola automotriz. Se incluyen en esta definición los semirremolques agrícolas.

---

#### **Remuneración de asalariados**

Toda remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado por éstos durante el periodo contable.

---

#### **Renta disponible**

Se obtiene de sumar a la Renta regional las transferencias a cobrar del resto del mundo y restar las transferencias a pagar al resto del mundo. En el caso de los hogares, estas transferencias incluyen las pensiones y otras prestaciones monetarias a cobrar por los hogares y las cotizaciones e impuestos a pagar por los mismos

---

#### **Renta disponible ajustada**

Se obtiene de sumar a la Renta regional disponible las transferencias sociales en especie, que incluyen las prestaciones gratuitas de sanidad y educación, entre otras

---

---

### **Renta nacional**

Renta primaria total a cobrar por las unidades institucionales residentes. Es igual al PIB, menos las rentas primarias a pagar por las unidades residentes a unidades no residentes, más las rentas primarias del resto del mundo a cobrar por las unidades residentes. El concepto de renta nacional es idéntico al de producto nacional bruto (PNB) tal y como se ha venido entendiendo generalmente este último concepto en cuentas nacionales.

---

### **Renta primaria**

Renta que reciben las unidades residentes en virtud de su participación directa en el proceso de producción, y la renta a cobrar por el propietario de un activo financiero o de un activo material no producido por ponerlos a disposición de otra unidad institucional

---

### **Rentas netas de la propiedad**

Rentas percibidas por el propietario de un activo financiero o de un activo material no producido a cambio de proporcionar fondos o de poner el activo material no producido a disposición de otros

---

### **Reserva de agua**

La reserva de agua se calcula a partir del balance hídrico, empleando el método de Thornthwaite y suponiendo que la reserva máxima del suelo es de 100 mm. La reserva comienza a disminuir a partir del primer mes que hay déficit y comienza a reponerse a partir del primer mes en el que las precipitaciones superan los valores de evapotranspiración potencial.

---

### **Reserva de la Biosfera**

Lugar geográfico representativo de alguno de los diferentes hábitats del planeta, definidos en 1971 por la UNESCO en el marco del proyecto "hombre y biosfera". Dentro de ellas se distinguen tres tipos de zona: núcleo, tampón y zona de transición.

---

### **Reserva natural**

Espacio natural cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial (Art. 17 y 18 de la Ley 5/1991, de 5 de abril, de protección de espacios naturales del Principado de Asturias).

Las reservas naturales se clasifican en reservas naturales integrales y reservas naturales parciales, de acuerdo con la autorización o prohibición que se les reconozca para la explotación de sus recursos naturales.

---

### **Residente**

Persona física que en el momento censal tiene su residencia habitual en España.

---

### **Residente**

Persona física que vive habitualmente en un municipio, tanto si está presente como ausente en la fecha de referencia. El conjunto de residentes en un territorio es equivalente al concepto de población de derecho en los Censos anteriores a 2001 y al de población residente.

---

### **Residuo**

Tienen tal consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Europeas.

---

### **Residuo peligroso**

Cualquier residuo definido en cumplimiento del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo, tal y como aparecen enumerados en la Decisión 94/904/CE del Consejo, o que algún estado miembro considere que posee las propiedades enumeradas en el Anexo III de la Directiva 91/688/CEE.

---

### **Saldo migratorio**

Diferencia entre el total de entradas (inmigraciones) y el total de salidas (emigraciones). El saldo migratorio también es conocido bajo el nombre de migración neta.

---

---

**Saldo vegetativo**

Variación (aumento o disminución) de la población durante un período determinado, como resultado exclusivo del saldo entre nacidos vivos y defunciones.

---

**Secciones arancelarias**

A efectos de comercio exterior los diferentes productos se clasifican de acuerdo con la TARIC (acrónimo en francés de Arancel Integrado Comunitario) que puede alcanzar un elevado grado de detalle en sus descripciones. El nivel de agregación más sintético de esta clasificación es el correspondiente a secciones arancelarias, que agrupa a los productos en 21 categorías.

---

**Sectores manufactureros de tecnología alta**

Contiene las siguientes actividades, referidas a la CNAE 2009: Fabricación de productos farmacéuticos (CNAE 21), Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos (CNAE 26) y Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria (CNAE 30.3).

---

**Sectores manufactureros de tecnología media-alta**

Contiene las siguientes actividades, referidas a la CNAE 2009: Industria química (CNAE 20), Fabricación de armas y municiones (CNAE 25.4), Fabricación de material y equipo eléctrico (CNAE 27), Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p. (CNAE 28), Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolque (CNAE 29), Fabricación de otro material de transporte excepto construcción naval y construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria (CNAE 30, excepto 30.1 y 30.3) y Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos (CNAE 32.5).

---

**Segunda vivienda**

Vivienda familiar que se suele utilizar una persona de forma temporal (en vacaciones, fines de semana, etc.), durante un mínimo de 15 días al año, y que no constituye residencia habitual.

---

**Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)**

Régimen residual que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las pensiones de viudedad de las que puedan ser beneficiarios. Dentro de su acción protectora están incluidas pensiones de vejez, viudedad e invalidez.

---

**Sexo**

Se refiere al sexo biológico de la persona. La OMS distingue el sexo, que hace referencia a las características biológicas y fisiológicas que definen a hombres y mujeres, y el género que alude a los roles, conductas, actividades y atributos construidos socialmente que una cultura determinada considera apropiados para hombres y mujeres. De acuerdo con esta descripción, la OMS considera que hombre y mujer son categorías de sexo, mientras que masculino y femenino son categorías de género.

---

**Subvenciones**

Pagos corrientes sin contrapartida de las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea a los productores residentes. Incluyen las subvenciones a los productos, a las importaciones y otras subvenciones a la producción, análogas a las correspondientes categorías de impuestos.

Pagos corrientes sin contrapartida de las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea a los productores residentes. Incluyen las subvenciones a los productos, a las importaciones y otras subvenciones a la producción, análogas a las correspondientes categorías de impuestos.

---

**Subvenciones**

Pagos corrientes sin contrapartida de las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea a los productores residentes. Incluyen las subvenciones a los productos, a las importaciones y otras subvenciones a la producción, análogas a las correspondientes categorías de impuestos.

Pagos corrientes sin contrapartida de las administraciones públicas o las instituciones de la Unión Europea a los productores residentes. Incluyen las subvenciones a los productos, a las importaciones y otras subvenciones a la producción, análogas a las correspondientes categorías de impuestos.

---

**Superficie**

Extensión superficial de los municipios (en Km<sup>2</sup>) registrada por el IGN según la revisión efectuada en el año 2011.

---

---

**Superficie Agrícola Utilizada (SAU)**

Conjunto de la superficie de tierras labradas y tierras para pastos permanentes. Las tierras labradas comprenden los cultivos herbáceos, los barbechos, los huertos familiares y las tierras consagradas a cultivos leñosos.

---

**Superficie útil de la vivienda**

Superficie en el interior de los muros exteriores de la vivienda, no comprendiendo los sótanos, desvanes, trasteros y buhardillas no habitables. Tampoco se incluyen las terrazas abiertas ni los jardines.

---

**Tarifa eléctrica 3.1A**

Tarifa de tres periodos al día para tensiones de 1 a 36 kV. La duración de cada periodo será de 4 horas en horario punta, 12 en horario llano y 8 en horario valle

---

**Tarifas eléctricas 6**

Tarifas generales para alta tensión, de aplicación a cualquier suministro en tensiones comprendidas entre 1 y 36 kV con potencia contratada en alguno de los periodos tarifarios superior a 450 kW y a cualquier suministro en tensiones superiores a 36 kV. Estas tarifas se diferencian por niveles de tensión y están basadas en seis periodos tarifarios en que se dividen la totalidad de las horas anuales.

Existen cinco modalidades, en función de la tensión de servicio: La tarifa 6.1 para tensiones inferiores a 36 kV; la 6.2 para tensiones entre 36 y 72,5 kV; la 6.3 para tensiones entre 72,5 y 145 kV; la 6.4 para tensiones iguales o superiores a 145 kV; y la tarifa 6.5 para conexiones internacionales.

---

**Tasa**

Proporción entre un número de acontecimientos ocurridos en un periodo y el tamaño de la población en que ocurren. Según que la población sea la total o sólo aquella que tenga una característica concreta se tratará de una tasa bruta o específica. Se expresan generalmente en tantos por ciento o en tantos por mil.

Las tasas brutas municipales correspondientes al MNP (natalidad, nupcialidad, mortalidad y saldo vegetativo) han sido calculadas promediando, para cada año, el número de sucesos acaecidos durante dos años consecutivos. La utilización de este método tiene como fin suavizar el efecto que pueden ocasionar determinados acontecimientos coyunturales, en los que la contabilización anual puede provocar oscilaciones bruscas que ocultan la verdadera tendencia de la variable.

---

**Tasa de congestión**

Cociente donde el numerador está formado por la suma de los asuntos pendientes al inicio del periodo y los registrados en ese periodo y donde el denominador son los asuntos resueltos en dicho periodo.

---

**Tasa de morosidad de los efectos de comercio**

Porcentaje calculado como el importe de los efectos de comercio impagados sobre el importe de los efectos de comercio vencidos.

---

**Tasa de pendencia**

Cociente entre los asuntos pendientes al final del ejercicio y los resueltos en ese periodo.

---

**Tasa de resolución**

Cociente entre los asuntos resueltos y los ingresados en un determinado periodo.

---

**Tasa de sentencia**

Cociente entre el número de sentencias y el de asuntos resueltos, expresado en tanto por ciento. Indica el porcentaje de asuntos que se resuelven por sentencia.

---

**Techo industrial**

Infraestructuras públicas dirigidas fundamentalmente a empresas de nueva creación que necesitan apoyo inicial para el lanzamiento de su negocio, a empresas de servicios que demandan espacio de oficinas y un entorno con una oferta complementaria más atractiva que los polígonos empresariales y a empresas de base tecnológica, así como empresas que demandan espacios mixtos nave-oficina.

Existen varios tipos en función de sus destinatarios y de los servicios ofertados : centros de empresas incubadoras o viveros, centros de servicios, edificios tecnológicos, hoteles de empresas y naves nido.

---

#### **Temperatura**

Se expresa en grados centígrados (°C) y recoge los valores absolutos y medios de las temperaturas máximas y mínimas mensuales y anuales. La media de las temperaturas medias se calcula como promedio de las medias máximas y mínimas de cada período.

---

#### **Terreno forestal**

Comprende las formas de ocupación del espacio: monte maderable, monte abierto y monte leñoso.

---

#### **Tiempo medio de espera de los pacientes pendientes**

Tiempo promedio, expresado en días, que llevan esperando los pacientes pendientes de una intervención o una primera consulta o una prueba, desde la fecha de entrada en el registro hasta la fecha final del período de estudio (fecha de corte).

---

#### **Tierras de cultivo**

Engloba todas las extensiones de tierra en las que se realiza algún tipo de cultivo, independientemente de su aprovechamiento y de la fecha en la que se realiza. En ella se incluyen:

- Cultivos herbáceos: constituidos por aquellas plantas cultivadas cuya parte aérea tiene consistencia herbácea (cereales, leguminosas, hortalizas, etc.).
- Cultivos leñosos: constituidos por especies que ocupan la tierra durante largos períodos (frutales, vid, etc.), excluidas las especies forestales.

---

#### **Tipo de estudios completados**

Área de conocimiento en la que una persona se ha especializado.

---

#### **Tipo de hogar**

Clasificación de las diferentes composiciones de los hogares basada en la edad, sexo y parentesco de sus miembros.

---

#### **Tipo de vivienda**

Clasificación de las viviendas según grado de ocupación y uso.

---

#### **Tipos de contratos**

La Estadística de Contratos se obtiene de la información contenida en la base de datos corporativa de los Servicios Públicos de Empleo alimentada por las Oficinas de Empleo donde se formalizan los registros de los contratos. Los contratos que aparecen en las tablas estadísticas se agrupan en relación con su duración en: indefinidos, temporales y formativos.

---

#### **Tipos de hospitales según titularidad**

Los hospitales pueden ser públicos, de uso público y privados.

- Hospitales públicos son aquellos que mantienen una dependencia patrimonial directa de cualquier Administración Pública.
- Hospitales de uso público son los que, siendo privados, pertenecen a fundaciones o entidades sin ánimo de lucro, están funcionalmente integrados en el sistema sanitario público y son de utilización casi exclusivamente pública.
- Hospitales privados son aquellos que pertenecen a personas privadas y tienen fin lucrativo aunque mantengan relación de prestación de servicios con el sistema público de carácter complementario.

---

#### **Tonelaje de Registro Bruto (TRB)**

Mide la capacidad de transporte de un barco en razón a su volumen interior, medida en toneladas Morson de registro/arqueo (1 tonelada Morson=100 pies cúbicos=2,83 metros cúbicos).

---

#### **Tractor agrícola**

Vehículos (de ruedas o cadenas) de dos ejes o más, utilizados para la ejecución de los trabajos agrícolas de la explotación, cuya función reside fundamentalmente en su potencia de tracción y que

está especialmente concebido para arrastrar, empujar, transportar y accionar determinados equipos intercambiables destinados a usos agrícolas o forestales, o arrastrar remolques agrícolas o forestales.

---

#### **Tribunal Superior de Justicia de Asturias**

Órgano jurisdiccional en que culmina la organización judicial en el Principado de Asturias y es competente para conocer de los recursos y de los procedimientos en los distintos órdenes jurisdiccionales. Se divide en tres Salas: de lo Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social.

---

#### **Tutela "ex lege"**

Resolución adoptada por la entidad pública competente, en los casos de desamparo de un menor, por la que se asume, por ministerio de la Ley, su tutela. Se produce una resolución diferente para cada niño afectado y en la práctica, lleva implícito el ejercicio de la guarda.

---

#### **Unidad de Actividad Económica Local (Unidad Local)**

Agrupar todas las partes de una empresa que están situadas en una única localización o en emplazamientos próximos y que concurren al ejercicio de una actividad económica determinada. Equivale al concepto de "establecimiento".

---

#### **Unidad de Trabajo-Año (UTA)**

Equivale al trabajo que realiza una persona a tiempo completo a lo largo de un año.

---

#### **Unidad escolar**

Colectivo formado por alumnos del mismo o de diferentes grados y niveles que reciben enseñanzas conjuntamente a lo largo del año académico. Este concepto es equivalente al de grupo escolar.

---

#### **Unidades de Ganado Mayor (UGM)**

El tamaño de una explotación se puede expresar en número de cabezas, o en Unidades de Ganado Mayor (UGM) en el caso de que se pretenda obtener una unidad común como agregación de animales diferenciados dentro de una misma especie (p.e. hembras reproductoras bovinas y terneros de cebo) o comparar distintas especies.

Las UGM bovinas, o de vacuno, se calculan a partir de las siguientes ponderaciones: hembras reproductoras frisonas = 1; hembras reproductoras no frisonas = 0,8; animales menores de un año = 0,4; animales de uno a dos años = 0,6; machos mayores de dos años = 1; hembras no reproductoras mayores de dos años = 0,8.

Las UGM de ovino y caprino se obtienen multiplicando las cabezas por 0,1.

---

#### **Valor añadido bruto a p.b.**

Resultado de restar al valor de producción a precios básicos los consumos intermedios a precios de adquisición. Si se resta el consumo de capital fijo se obtiene el Valor añadido neto a precios básicos.

---

#### **Valor añadido bruto a p.b.**

Resultado de restar al valor de producción a precios básicos los consumos intermedios a precios de adquisición. Si se resta el consumo de capital fijo se obtiene el Valor añadido neto a precios básicos.

---

#### **Valor de producción a p.b.**

Valor de todos los bienes y servicios creados durante un periodo contable determinado, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas SEC-95. La valoración a precios básicos representa el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, restando los impuestos a pagar y sumando las subvenciones a recibir por la producción o venta de esa unidad. Excluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.

---

#### **Valor de producción a p.b.**

Valor de todos los bienes y servicios creados durante un periodo contable determinado, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas SEC-95. La valoración a precios básicos representa el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de bien o servicio producido, restando los impuestos a pagar y sumando las subvenciones a recibir por la producción o venta de esa unidad. Excluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor.

---

---

**Varadero**

Lugar donde los buques permanecen resguardados o efectúan operaciones de limpieza de sus fondos, o cualquier pequeña reparación.

---

**Variación de existencias**

Resultado de las entradas en existencias menos las salidas y las pérdidas corrientes de los bienes mantenidos en existencias

---

**Viajero**

Cada una de las personas que realizan una o más pernoctaciones seguidas en el mismo alojamiento.

---

**Visitas de otros colectivos a museos**

Incluye las visitas grupales no escolares, como las realizadas por empresas, asociaciones, etc.

---

**Visitas especializadas a museos**

Se trata de visitas a las bibliotecas o archivos de los museos con finalidad investigadora.

---

**Vivienda**

Recinto estructuralmente separado e independiente que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la residencia habitual de alguien en el momento censal. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, en el momento censal están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales).

Se dividen en viviendas familiares y colectivas. Las viviendas familiares se dividen en principales convencionales, principales no convencionales (alojamientos) y no principales. Por su parte, las viviendas familiares no principales se dividen en secundarias (ocupadas solo una parte del año) y vacías (desocupadas todo el año).

---

**Vivienda colectiva**

Vivienda o edificio destinado a ser habitado por un grupo de personas que no constituyen familia, sometidas a una autoridad o régimen común, o unidas por objetivos o intereses personales comunes.

---

**Vivienda colectiva**

Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basado en lazos familiares ni de convivencia. La vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o, más frecuentemente, la totalidad del mismo.

---

**Vivienda familiar**

Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un colectivo.

---

**Vivienda familiar**

Recinto que está destinado a ser habitado por una o varias personas, general, pero no necesariamente, unidas por parentesco.

---

**Vivienda familiar convencional**

Es una vivienda familiar que cumple todos los requisitos para ser habitada y en la fecha censal no se utiliza totalmente para otros fines.

---

**Vivienda familiar no convencional (alojamiento)**

Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero, sin embargo, constituye la residencia de una o varias personas en el momento del censo.

---

**Vivienda familiar principal convencional**

Es una vivienda familiar que cumple todos los requisitos para ser habitada y en la fecha censal se encuentra habitada.

---

**Vivienda libre**

Vivienda no sometida a ningún tipo de protección, por lo que su precio se fija libremente en el mercado.

---

**Vivienda no principal**

Vivienda familiar que no es utilizada como residencia habitual de una o más personas toda o la mayor parte del año. Puede ser secundaria o vacía.

---

**Vivienda principal**

Vivienda familiar que es utilizada toda o la mayor parte del año como residencia habitual de una o más personas.

---

**Vivienda principal**

Vivienda familiar utilizada, toda o la mayor parte del año, como residencia habitual de una o más personas.

---

**Vivienda protegida**

Vivienda declarada o calificada como tal por la administración y que, en consecuencia, está sujeta a un precio máximo de venta o adjudicación por metro cuadrado.

---

**Vivienda secundaria**

Vivienda familiar que es utilizada solamente parte del año, de forma estacional, periódica o esporádica y que, por tanto, no constituye la residencia habitual de una o varias personas.

---

**Vivienda secundaria**

Vivienda familiar utilizada solamente parte del año, de forma estacional, periódica o esporádica, que no constituye residencia habitual de una o varias personas.

---

**Vivienda vacía (desocupada)**

Vivienda familiar que no constituye la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie. Se trata de viviendas deshabitadas.

---

**Vivienda vacía o desocupada**

Vivienda familiar que no constituye la residencia habitual de ninguna persona ni es utilizada de forma estacional, periódica o esporádica por nadie.

---

**Voto en blanco**

Se considera voto en blanco, pero válido, el sobre que no contenga papeleta y, además, en las elecciones para el Senado, las papeletas que no contengan indicación a favor de ninguno de los candidatos.

---

**Voto nulo**

Es nulo el voto emitido en sobre o papeleta diferente del modelo oficial, así como el emitido en papeleta sin sobre o en sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido. Asimismo, serán nulos los votos contenidos en sobre en los que se hubiera producido cualquier tipo de alteración.

---

**Voto válido**

Es el voto emitido y no nulo. Incluye el voto en blanco.

---

**xDSL**

Digital Subscriber Line. Término que designa un conjunto de tecnologías desplegadas sobre pares de cobre de abonado para proporcionar servicios de banda ancha, como, por ejemplo, ADSL, HDSL, SDSL o VDSL. Cada tecnología xDSL se diferencia por sus características técnicas, como el tipo de modulación utilizada y la banda de frecuencias ocupada.

---

**Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)**

Área protegida, dentro de la Red Natura 2000, por su especial relevancia para la conservación de las aves en peligro de extinción.